

Comisión de Puntos Constitucionales aprobó que la fijación anual de salarios mínimos nunca esté por debajo de la inflación



La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside Juan Ramiro Robledo Ruiz. de morena aprobó por unanimidad el dictamen que reforma el artículo 123 de la Constitución Política, para establecer que la fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Además, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

https://lineapolitica.com/comision-de-puntos-constitucionales-aprobo-que-la-fijacion-anual-de-salarios-minimos-nunca-este-por-debajo-de-la-inflacion/